

CRITERIOS DE SELECCIÓN

Para que el proyecto **sea seleccionado** debe alcanzar una puntuación mínima de **20 puntos en los criterios de selección**. SOLO si el proyecto alcanza un mínimo de 20 puntos se procederá a aplicar los criterios de baremación (ver siguiente tabla) y determinación de la ayuda.

1. Criterios de selección establecidos por la Junta de Castilla y León (70 puntos)

a. Actividad productiva (45 puntos)

i. Generadora de nuevos empleos (25 puntos)

1. Creación de menos de 1 empleo a tiempo completo (10 puntos)
2. Creación de 1 a 3 empleos a tiempo completo (20 puntos)
3. Creación de más de 3 empleos a tiempo completo (25 puntos)

ii. Mantenimiento de empleo (5 puntos)

1. Mantenimiento de menos de 1 empleo a tiempo completo (1 punto)
2. Mantenimiento de 1 a 3 empleos a tiempo completo (3 puntos)
3. Mantenimiento de más de 3 empleos a tiempo completo (5 puntos)

iii. Tipo de empleo creado o mantenido (9 puntos)

1. Más del 50% empleo femenino (3 puntos)
2. Más del 50% empleo joven (menos de 35 años) (3 puntos)
3. Más del 50% empleo personas con dificultades de empleabilidad (3 puntos)

iv. Empleo inducido (2 puntos)

1. Sin influencia (0 puntos)
2. Con influencia (2 puntos)

v. Actividades directamente relacionadas con otras actividades desarrolladas en el municipio o en su entorno (2 puntos)

1. Sin influencia (0 puntos)
2. Con influencia (2 puntos)

vi. Potencialidades de deslocalización de la actividad (2 puntos)

1. Difícilmente deslocalizable (2 puntos)
2. Potencialmente deslocalizable (0 puntos)

- b. Actividad no productiva (10 puntos)
 - i. Necesita empleo para su realización (6 puntos)
 - ii. De interés general para la población del municipio donde se localiza la actividad (2 puntos)
 - iii. Está ligada a un servicio que demanda la población del municipio (2 puntos)
- c. Es un proyecto de carácter innovador (7 puntos)
- d. Es un proyecto que utiliza energías renovables o incrementa la eficiencia energética y reducción de emisiones contaminantes (8 puntos).

Los criterios de selección establecidos por la Junta de Castilla y León (criterios comunes) representarán como mínimo el 70% de la puntuación del conjunto de los criterios de selección de proyectos aplicables en cada Estrategia. El 30% restante de los criterios de selección será fijado por el G.A.L

2. Criterios de selección establecidos por el Grupo de Acción Local (30 puntos).

- a) Proyectos que de acuerdo con los objetivos del programa produzcan un efecto dinamizador de la población y la comarca o entorno y/o contribuyan al desarrollo integral de la misma.....10 puntos
- b) Mejora la productividad de la empresa o entidad que realiza el proyecto.....5 puntos
- c) Contribuye a la recuperación, promoción, respeto, y/o conocimiento de:
 - i. los recursos naturales (flora y fauna y el medio ambiente), patrimoniales o culturales u otros endógenos.
 - ii. los oficios y la actividad económica de la zona.
 - iii. la problemática del medio rural y/o a su solución.

.....10 puntos
- d) Permite o contribuye a mejorar las posibilidades de empleabilidad de los residentes en el medio rural o a consolidar el empleo existente por parte del promotor que realiza el proyecto.....5 puntos

(El promotor deberá acreditar los aspectos merecedores de puntuación)

Si el expediente no alcanza la puntuación mínima, se le comunicará al solicitante de la ayuda en un plazo máximo de 10 días desde el acuerdo de desestimación por parte del Órgano de Decisión, concediendo al solicitante un plazo de 10 días para que presente las alegaciones que considere oportunas. Pasado dicho plazo sin que el solicitante haya alegado nada, se procederá al archivo del expediente.

CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE PROYECTOS NO PRODUCTIVOS

RELACIONADAS CON EL PROMOTOR

MÁXIMO 20 PUNTOS

NATURALEZA DEL PROMOTOR	Máximo 14 Puntos
Entidades locales	14 puntos
Asociaciones e instituciones sin ánimo de lucro	10 puntos
- <i>De jóvenes</i>	+4 puntos
- <i>De mujeres</i>	+4 puntos
- <i>De discapacitados</i>	+4 puntos
- <i>De inmigrantes</i>	+4 puntos
- <i>Otras que presten servicios sociales</i>	+4 puntos
Personas físicas y otros entes privados	8 puntos
Asociaciones de desarrollo rural integral compuestas por entidades públicas y privadas que representen a un amplio colectivo de población.	14 puntos
Promotor de proyecto de formación	14 puntos
GRADO DE INTEGRACIÓN	Máximo 6 Puntos
Promotor asociado a Asociación Empresarial o Profesional que actúe en la comarca (una o varias)	2 puntos
Promotor asociado a Entidades cuyo objetivo principal sea el de desarrollo rural integral de la zona (una o varias)	6 puntos
Asociaciones de desarrollo rural integral compuestas por entidades públicas y privadas que representen a un amplio colectivo de población	6 puntos

CARACTERÍSTICAS Y TIPOLOGÍA DEL PROYECTO MÁXIMO 80 PUNTOS

TIPOLOGÍA	Máximo 30 Puntos
PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO, CULTURAL O NATURAL	
- Actuaciones en patrimonio catalogado B.I.C.	30 puntos
- Actuaciones en patrimonio no catalogado B.I.C. pero incluido dentro de Conjunto Histórico Artístico.	25 puntos
- Actuaciones en otros elementos patrimoniales y recuperación de tradiciones	20 puntos
- Formación	20 puntos
MEDIO AMBIENTE	
- Recuperación de espacios degradados mejorando el impacto visual de la zona (vertederos, escombreras, graveras, etc.)	30 puntos
- El proyecto tiene como objetivo la utilización de energías limpias (eólica, solar, biomasa, etc.). Siempre que no sea exigido por Ley	30 puntos
- El proyecto tiene como objetivo la utilización de sistemas de reciclaje y/o aprovechamiento de residuos (instalación de contenedores de reciclaje, etc.)	30 puntos
- Proyectos que tiene por objeto el conocimiento y respeto de la flora y fauna, especialmente de la autóctona.	30 puntos

<ul style="list-style-type: none"> - Diseño y realización de senderos y/o caminos naturales - Infraestructuras cuya finalidad sea la educación y gestión medioambiental (centros de interpretación de la naturaleza, etc.) - Rehabilitación del paisaje y/o entorno de especial fragilidad como espacios ocio y recreación (dehesas, lagunas, etc.) - Rehabilitación del paisaje y/o entorno - Formación y/o educación (campañas de conservación, educación ambiental, sensibilización, etc.) - Otras 	<p>25 puntos</p> <p>25 puntos</p> <p>25 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p>
<p>SERVICIOS SOCIALES Y/O CULTURALES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Compatibilización de la vida laboral y familiar (guarderías, centros de día, residencias de ancianos, etc.) - Espacios de ocio y recreación (museos, bibliotecas, exposiciones, centros de interpretación, aulas, instalaciones deportivas, parques infantiles, biosaludables, etc.) - Otras infraestructuras - Formación (dinamización asociativa, etc.) - Otros 	<p>30 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p>
<p>VALORIZACIÓN DE RECURSOS ENDÓGENOS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acciones de promoción y/o de comercialización (productos locales, recursos de la zona, etc.) - Estudios para la obtención de denominación de calidad - Otros estudios e investigaciones (inventarios, tradiciones, etc.) - Formación - Otros 	<p>25 puntos</p> <p>25 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p>
<p>NUEVAS TECNOLOGÍAS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Instalación que permitan mejorar el acceso a Internet y a otros medios de comunicación (TV, radio, telefonía, etc.) - Creación de infraestructuras que faciliten el acceso a las nuevas tecnologías (telecentros, etc.) - Información y/o promoción digital (páginas web, etc.) <ul style="list-style-type: none"> • <i>Entidades locales</i> - Formación - Otros 	<p>30 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p> <p>+5 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p>
<p>TURISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> - Diseño, realización y señalética de rutas <ul style="list-style-type: none"> • <i>Incorporan las nuevas tecnologías (audio guías, etc.)</i> - Diseño de productos turísticos - Creación de marcas/distintivos de calidad - Acciones de promoción del territorio - Señalética - Formación - Otras acciones 	<p>20 puntos</p> <p>+10 puntos</p> <p>25 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p> <p>20 puntos</p> <p>15 puntos</p>
<p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> - Proyectos de interés promovidos por Asociaciones de Desarrollo Rural Integral compuestas por entidades públicas y privadas que representen un amplio colectivo de población. 	<p>30 puntos</p>

En el caso de que el proyecto pueda encuadrarse dentro de varios apartados, se evaluará con el de mayor puntuación.

CARÁCTER INNOVADOR	Máximo 8 Puntos
- Creación / puesta en marcha (producto o servicio inexistente en la localidad)	6 puntos
- Creación / puesta en marcha (producto o servicio inexistente en el territorio del Grupo)	8 puntos
- Proyectos de formación que utilicen las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, pretendan su conocimiento y difusión o la implantación de nuevas técnicas que hagan más competitivo el sector en el que se apliquen	8 puntos
- Proyectos de formación que busquen el aprovechamiento de recursos endógenos con el fin de que el valor añadido se quede en las comarcas	8 puntos
- Proyectos promovidos por Asociaciones de Desarrollo Rural que tengan entre sus objetivos (los de la entidad) apoyar la intervención en los diferentes recursos existentes con el fin de promover acciones innovadoras en el medio rural.	8 puntos

INCIDENCIA MEDIOAMBIENTAL	Máximo 8 puntos
- Proyectos vinculados con la naturaleza y que se localicen dentro de áreas de interés comunitario como las incluidas en la Red Natura 2000 o espacios naturales	8 puntos
- Proyectos que inciden positivamente en el patrimonio natural o que contribuyen a un impacto visual positivo	6 puntos
- Proyectos de formación cuyo fin sea la conservación y/o mejora del medio ambiente o la sensibilización medioambiental	6 puntos
- Proyectos promovidos por Asociaciones de Desarrollo Rural que tengan entre sus objetivos (los de la entidad) apoyar la intervención en los diferentes recursos medioambientales existentes con el fin de promover acciones innovadoras en el medio rural	8 puntos

COLECTIVOS A LOS QUE SE DIRIGE LA ACCIÓN	Máximo 10 Puntos
JUVENTUD (< 35 años)	
- Dirigido a (preferentemente y en exclusividad)	10 puntos
- Dirigido a (no de forma exclusiva o preferente)	5 puntos
MUJERES	
- Dirigido a (preferentemente y en exclusividad)	10 puntos
- Dirigido a (no de forma exclusiva o preferente)	5 puntos
DISCAPACITADOS	
- Dirigido a (preferentemente y en exclusividad)	10 puntos
- Dirigido a (no de forma exclusiva o preferente)	5 puntos
PARADOS	
- Dirigido a (preferentemente y en exclusividad)	10 puntos
- Dirigido a (no de forma exclusiva o preferente)	5 puntos

INMIGRANTES	
- Dirigido a (preferentemente y en exclusividad)	10 puntos
- Dirigido a (no de forma exclusiva o preferente)	5 puntos
Proyectos promovidos por Asociaciones o entidades que se dirijan principalmente a estos colectivos o que en sus planes de desarrollo o criterios de actuación tengan en especial consideración a los mismos.	10 puntos

POBLACIÓN DE LA LOCALIDAD EN LA QUE SE EJECUTA EL PROYECTO	Máximo 12 Puntos
- Localidad de hasta 100 habitantes	12 puntos
- Localidad de 101 habitantes y hasta 250	10 puntos
- Localidad de 251 habitantes y hasta 1.000	8 puntos
- Localidad de más de 1.000 habitantes	6 puntos
- Proyectos que afectan hasta 5 localidades	6 puntos
- Proyectos que afectan a más de 5 localidades	12 puntos
- Proyectos promovidos por Asociaciones de Desarrollo Rural que tengan entre sus objetivos (los de la entidad) apoyar la intervención en los diferentes recursos existentes con el fin de promover acciones innovadoras en el medio rural	12 puntos

GARANTÍAS DEL PROMOTOR	Máximo 6 Puntos
- Recursos propios de más del 75% de la inversión elegible	6 puntos
- Recursos propios del 50% al 75% de la inversión elegible	4 puntos
- Recursos propios del 25% al 50% de la inversión elegible	2 puntos
- Recursos propios del 0 al 25% de la inversión elegible	0 puntos
- Asociaciones de Desarrollo Rural Integral compuestas por entidades públicas y privadas que representen a un amplio colectivo de población	6 puntos

Para evaluar este apartado, las Entidades Locales deberán aportar certificado de existencia de dotación presupuestaria. Para el resto de promotores se requerirá certificado de saldo bancario

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN	Máximo 6 Puntos
- < 30.000,00 €	6 puntos
- Entre 30.000,00 € y 60.000,00 €	4 puntos
- Entre 60.000,00 € y 90.000,00 €	2 puntos
- > 90.000,00 €	1 punto
- Presupuestos de Gastos de funcionamiento del G.A.L	6 puntos

Si la iniciativa tiene incidencia en el **mercado de trabajo** local, y repercute o puede repercutir en la creación de empleo directo, ya sea a tiempo completo, a tiempo parcial, temporal o indefinido podrá contar con un 5% más de subvención.

CALCULO DE LA AYUDA

En la puntuación se entenderá incluidos los números enteros y sus correspondientes decimales.

La **fórmula** para el **cálculo del % de ayuda** será la siguiente

- Puntuación total obtenida * 1 cuando el proyecto sea promovido por G.A.L o Asociaciones o Entidades cuyos socios o integrantes representen al menos el 75% de los municipios del ámbito de actuación de ADEMA.

- **Puntuación total obtenida * 0,8 para el resto de los promotores**

LIMITACIONES PRODUCTIVOS: PROYECTOS NO

1) Límite % de subvención:

- a. Promotores privados y públicos: **hasta el 75% de ayuda de los gastos subvencionables.**
- b. G.A.L, Asociaciones o entidades cuyos socios o integrantes representen al menos al 75% de los municipios del ámbito de actuación de ADEMA. Hasta el 100% de ayuda de los gastos subvencionables.

2) Límite de ayuda:

a. Convocatoria de ayuda correspondiente a la segunda asignación de fondos Leader publicada en el BOP de 22 de febrero de 2019:

- **Máximo: 15.000,00 € por proyecto**
- **Máximo: 20.000,00 € por promotor** (en el supuesto de presentar varios proyectos)